



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL, ROL N° 200-1057, A LA SRA. JANET DEL ROCIO GONZALEZ VASQUEZ.-

ALGARROBO, 05 SEP 2018
DECRETO N°

5050

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 06 de agosto 2018, presentada por Doña Janet del Rocio González Vásquez.
8. Comprobante de Pago N° 093228 de fecha 06.08.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial, Rol N° 200-1057 con fecha 06 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial, Rol N° 200-1057, con Doña **JANET DEL ROCIO GONZALEZ VASQUEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1945 Local N° A Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 06/08/2018, la suma de \$ 62.334.- (sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos), pagando un valor inicial de \$ 10.000.- (diez mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1° cuota de \$ 13.084.- al 06/09/2018.-, 2° cuota de \$ 13.084.- al 08/10/2018.-, 3° cuota de \$ 13.083.- al 06/11/2018 y 4° cuota – final de \$ 13.083.- al 06/12/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PPMM/TTMVC/U.C./pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5050
FECHA RECEPCIÓN 03 SEP 2018
04 SEP 2018
FECHA SALIDA
OBSERVACIONES

